

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE SATELLITE TRACKING GUARD, S.A. DE C.V. A QUIEN SE LE DENOMINARA STG Y POR LA OTRA PARTE EL SUScriptor A QUIEN SE LE DENOMINARA EL USUARIO, MISMOS QUE ACUERDAN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES, DEFINICIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

Satellite Tracking Guard declara:

- Ser una sociedad mercantil legalmente constituida de conformidad con las leyes de la República Mexicana, según consta en la escritura pública N° 18,490 de fecha 05 de Agosto del 2005 otorgada ante la fe de: Lic. Mario Alberto Maya notario público No. 71 del Estado de México e inscrita en el registro público del comercio de Lerma Estado de México en el folio mercantil No. 1797 *11 de fecha 20 de diciembre del 2005.
- Que para los efectos del presente contrato se encuentra ubicada en el domicilio Privada de Pinos #3, Cañada de Alferez, Lerma, México.
- Tener la infraestructura, elementos y conocimientos técnicos y humanos para poder llevar a cabo el objeto de este contrato.

El usuario declara:

- Que se le explicó con anterioridad a la celebración del presente contrato su objeto, manifestando en este acto su interés en otorgarlo.

DEFINICIONES

Para los efectos de este contrato, se entienden las siguientes definiciones:

Sistema: es un conjunto de elementos tecnológicos que actúan interactivamente, lo que permite a las fuerzas de seguridad privada y/o seguridad pública localizar y recuperar vehículos.

Vehículo: unidad automotriz

Usuario: es la persona física o moral que contrata el servicio de localización y recuperación de vehículos.

Territorio: la zona geográfica de cobertura establecida en el contrato que celebre con el usuario .

Dispositivo: es una unidad de localización instalada por STG, en forma discrecional en el vehículo.

Manual del usuario: el conjunto de practicas comerciales, incluyendo garantías que se entrega en este mismo acto al Usuario, quien se compromete a cumplirlas.

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto

El objeto del presente contrato lo constituyen tres elementos fundamentales:

- La localización celular satelital y la recuperación de vehículos.
- La prestación del servicio de activación del sistema que STG proporciona a El Usuario, así como coadyuvar con las autoridades correspondientes en la localización del vehículo, en el caso de que se presente un siniestro de robo.
- EL dispositivo, que se instala en el vehículo se describe en el anverso del presente; instrumento que STG le concede a El Usuario, con el único fin exclusivo de funcionamiento del Sistema.
- STG se compromete a la activación del Dispositivo instalado en el vehículo.

El Dispositivo es propiedad del Usuario y no podrá removerlo a ningún otro vehículo ni utilizarlo para otro fin distinto al pactado en el presente instrumento, de hacerlo, deberá notificar vía 01-800-0000 STG (784) y/o escrito a STG, aceptando que en caso de no hacerlo se enviará a las fuerzas de seguridad privada y/o seguridad pública y se hará acreedor a las sanciones del orden civil y penal a que hubiere lugar.

SEGUNDA.- CONTRAPRESTACION

El usuario acuerda en pagar la o las cantidades previstas en el anverso de este instrumento por la prestación del servicio que otorga STG.

Si llegado el término del presente instrumento, es voluntad de las partes continuar con la relación contractual, El Usuario deberá pagar a STG por concepto de renovación anual del servicio, la cantidad que se encuentre vigente. Lo anterior a partir del inicio del segundo año de servicio contratado desde la fecha de firma del presente contrato, considerándose prorrogado de esta forma por otro año y así sucesivamente por los demás años que las partes decidan continuar con el servicio.

Si a la fecha del vencimiento, el Usuario no renueva su plan de monitoreo, STG no será responsable de la localización del vehículo descrito en el anverso del presente, y en caso de robo, el usuario no podrá ejercer acción penal y/o civil alguna en contra de STG al no estar al corriente en su cuota anual de monitoreo después de la fecha de vencimiento El Usuario podrá solicitar el servicio de monitoreo, nuevamente, obligándose a cubrir el adeudo pendiente a la fecha de la renovación anual Si paga la renovación anual posteriormente a la fecha del vencimiento y reporta el vehículo como robado, STG no estará obligado a la activación del dispositivo. En tal caso, El Usuario, se obliga a pagar el equivalente al 15% del monto establecido en el anverso del contrato en lo correspondiente al servicio anual, mas los impuestos vigentes, y en todos los casos STG no garantiza la localización del vehículo.

TERCERA.-FORMA DE PAGO DE LA RENOVACION.

El usuario podrá elegir la forma de pago a partir del segundo año de servicio.

CUARTA.-DE LA INSTALACIÓN

STG, se obliga a realizar la instalación del dispositivo en el vehículo descrito en el anverso del presente instrumento, y a emitir la póliza de garantía que forma parte del presente contrato, contenida en el manual del usuario y garantía, los cuales se entregan en este acto.

QUINTA.- DE LA VENTA DEL VEHÍCULO.

El Usuario se obliga a notificar, de inmediato a STG, cuando venda y/o transmita la propiedad del vehículo descrito en el anverso del presente, y/o desee ceder los derechos del presente contrato, deslindando de toda responsabilidad y obligaciones a STG, en caso de robo. STG se reserva el derecho de dar información al nuevo propietario en virtud de que la relación actual es única y exclusivamente con El Usuario.

SEXTA.- DEL CASO DEL SINIESTRO

El éxito de la localización y recuperación del vehículo en caso de presentarse el siniestro de robo depende del Usuario quien en este acto se obliga a lo siguiente:

- Cuidar su seguridad personal, la de su familia y/o acompañantes.
- Una vez que se encuentre a salvo el usuario debe de inmediato llamar al servicio de emergencia 01-800 0000 STG (784) para notificar que ha sido víctima de un robo o asalto. Identificarse, como el usuario, proporcionar su clave confidencial, y contraseña asimismo, responder las preguntas confidenciales, STG en todo momento se reserva prestar el servicio de localización toda vez que haya duda en la veracidad de los datos proporcionados y podrá recurrir a las dos referencias personales que El Usuario autorizó para activar y/o desactivar el sistema de localización en ese momento. STG en todos los casos de emergencia notificará a las fuerzas de seguridad privada y/o seguridad pública.
- Para garantizar el buen funcionamiento de la localización:
 - El Usuario se obliga a reportar en un plazo no mayor a 5 hrs. el siniestro en el caso de robo con violencia.
 - El Usuario se obliga a reportar en un plazo no mayor a 10 hrs. el siniestro en caso de robo estacionado.

SÉPTIMA. DE LAS OBLIGACIONES DEL USUARIO

- El Usuario deberá proporcionar a STG información fidedigna de cualquier cambio contenido en el anverso del presente contrato

- No podrá remover ningún vehículo, auto, camión, equipo de maquinaria pesada, container; ni utilizar el dispositivo con otro fin distinto al pactado en el presente instrumento o contrato.
- En caso contrario al no cumplir con cualquiera de las anteriores obligaciones contenidas en la cláusula sexta y sus incisos (a, b y c) y séptima incisos (a y b) STG no se hace responsable de la prestación del servicio de localización.
- Los derechos y obligaciones del siguiente contrato son personales por lo que el usuario no podrá cederlos ni traspasarlos sin autorización por escrito de STG.

OCTAVA. DE LAS OBLIGACIONES DE STG

Son obligaciones de STG:

- La instalación del dispositivo, garantizando su correcto funcionamiento.
- La activación del sistema de forma inmediata.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA

STG garantiza al Usuario el funcionamiento correcto del sistema y en caso de no recuperar el vehículo en un término de 60 días contados a partir de la fecha de reportado el siniestro, restituirá un nuevo dispositivo, sin costo para el Usuario, en otro vehículo que el usuario designe para tal efecto.

El Usuario podrá contratar su póliza de seguro automotriz con cualquiera de las compañías que tienen alianza comercial con STG, y así disfrutar del deducible 0% en causa de robo total.

La garantía del dispositivo es de por vida quedando fuera de la misma cualquier colisión, remoción, enajenación, transmisión o apertura del dispositivo.

DÉCIMA.- DE LAS CLÁUSULAS DE FUERZA MAYOR

Se consideran causas fortuitas o de fuerza mayor : actos de autoridad civil o militar, actos de guerra, motines, disturbios civiles, insurrecciones, accidentes, incendios, explosiones, terremotos, inundaciones, huelgas o disputas laborales, por robo o destrucción de los componentes del dispositivo y no del vehículo en el que se encuentra instalado; o por cualquier otra causa no imputable a STG, en cuyo caso ninguna de las partes será responsable ni se considerará que esta en incumplimiento por la demora, falta de localización o la interrupción del servicio.

DÉCIMA PRIMERA.-PROHIBICIONES

Queda estrictamente prohibido al Usuario:

- Extraer, cambiar, añadir, alterar o modificar de cualquier forma el dispositivo, deslindando de toda responsabilidad y obligación a STG generada por ese motivo, dejando al usuario sin derecho a reclamación alguna.
- Duplicar, copiar o clonar en una o todas las partes del dispositivo por cualquier medio, siendo causa de la terminación anticipada del presente. Así mismo el pago de daños y perjuicios que por su conducta llegare a ocasionar a terceros.
- Enajenar, grabar, ceder, transferir o negociar de cualquier forma uno o todos los derechos derivados del presente contrato sin contar con autorización previa por escrito de STG.
- Permitir que se realicen modificaciones y / o alteraciones al dispositivo.

DÉCIMASEGUNDA.-CAUSAS DE CANCELACION Y/O TERMINACION DEL CONTRATO.

Son causas de terminación del presente:

- El atraso de dos meses o más de pago por concepto de monitoreo anual; posterior a la fecha límite del vencimiento de su plan.
- Que el usuario incurra en alguno de los incisos previstos en la cláusula décima primera.
- Que el Usuario disponga del dispositivo con fines que de cualquier forma implique su explotación comercial y/o del servicio de localización.

DÉCIMA TERCERA.- COBERTURA DEL SERVICIO

El servicio de localización comprende el estado donde se firme el presente contrato. La cobertura de STG va desde Canadá hasta Colombia y Venezuela.

DÉCIMA CUARTA.- RESERVAS LEGALES

STG se reserva el derecho de ejercer acción penal y/o civil en contra del Usuario que incurra en el mal uso del dispositivo por alguna de las causas previstas en las cláusulas décima primera y décima segunda y sus incisos.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

Ambas partes convienen, a la celebración del presente contrato, el usuario tendrá derecho a la propiedad del equipo incluyendo un año de monitoreo mismo que terminará después de doce meses naturales, siempre y cuando no incurra en alguna de las cláusulas décima primera y décima segunda y sus incisos.

DÉCIMA SEXTA.-PRORROGA DEL CONTRATO

El Usuario podrá solicitar la renovación del servicio de monitoreo por los siguientes doce meses mediante escrito y/o comunicación con STG. Esta de acuerdo en cubrir el importe del mismo a la tarifa actual vigente. Formas de pago:

- Tarjeta de crédito
- Efectivo
- Traspaso bancario.

DÉCIMA SÉPTIMA.- AUSENCIA DE VICIOS

Ambas partes reconocen que están de acuerdo en todas y cada una de las cláusulas anteriores y expresan su libre voluntad de firmar el mismo. Declaran ambas partes que no existe dolo, violencia y/o mala fe que pudiera invalidar el mismo.

DÉCIMA OCTAVA.-JURISDICCIÓN

Ambas partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México renunciando a cualquier fuero civil, mercantil o penal que pudiera corresponderle en razón de sus domicilios presentes y/o futuros o por cualquier otro motivo. Para la interpretación, cumplimiento, ejecución, terminación y todo lo relativo al presente contrato.

El Usuario, _____ con domicilio en _____; manifiesta haber leído el presente contrato y estar de acuerdo en obligarse en todos y cada uno de los términos y condiciones del presente. Se firma en original y copia y tendrá plena validez en _____ día de _____ DE _____.

Firma del Usuario _____.